

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10234

S/. 0.50

Huaraz, 28 DE FEBRERO DEL 2023

MARTES

REVISA EL DIARIO DIGITAL EN NUESTRA PÁGINA WEB: www.prensaregionalancash.com

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Camioneta atropella y mata a policía



Chofer en aparente estado de ebriedad impactó frontalmente a efectivo cuando esperaba movilidad para ir a centro de trabajo. Efectivo deja 5 hijos menores de edad en la orfandad, además, era el sustento de su familia.

MOTOTAXISTA TRAS LAS REJAS

Por violación sexual a menor de edad. Vejamen se produjo en la carretera de Caraz a Santa Cruz



Titular de la CSJAN se reunió con rector de la Unasam de la Unasam

Para tratar futura firma de convenio interinstitucional

ABENCIA MEZA PIDE INDULTO A PRESIDENTA BOLUARTE

EDITORIAL

La caída de febrero

Congreso con 6% de aprobación y presidenta Boluarte con 15%, según encuesta del IEP.

Aunque su desaprobación alcanza un masivo 90% y su aprobación apenas llega al 6% —una de las cifras más bajas que se registran históricamente—, el Congreso sigue siendo una de las instituciones que más poder sigue acumulando, con la anuencia de un Ejecutivo que se allana a sus mandatos.

En esta encuesta de febrero realizada por el IEP para La República, la medición de la popularidad de la presidenta Dina Boluarte tampoco la favorece. Un 15% respalda su gestión y un 77% la desaprueba.

La evaluación de la crisis política iniciada en diciembre, y que se prolonga hasta ahora, indica que la popularidad de la mandataria va en descenso y solo un 25% considera que debe permanecer en funciones. Por el contrario, hay una mayoría que piensa que las elecciones deben ser en el 2023 (69%) y un número menor (19%) señala que sería mejor nuevos comicios generales en el 2024.

Existe la percepción ciudadana de que el Congreso pretende quedarse hasta el 2026 (33%). Sin embargo, es mayoritario el sector de la población que considera que nuevas autoridades tanto en el Parlamento como en el Gobierno mejorarían significativamente la situación del país (52%).

También, la encuesta valora la capacidad de las protestas para conseguir un adelanto de elecciones; el 55% opina que lo lograrán y el 51% que harán posible la dimisión de la jefa del Estado.

Las manifestaciones que han afectado fundamentalmente el sur del país y que se trasladaron a Lima en enero logran que el 58% de la ciudadanía se identifique con ellas, muy similar a las cifras mostradas en enero; y hay también la sensación de que volverán a reactivarse en los próximos días.

Esta fotografía de febrero muestra a las claras a una ciudadanía distanciada de la política tradicional, ya que incluye a actores que deberían retirarse de la actividad pública, encabezada por Keiko Fujimori y de fuertes críticas a sus decisiones que ya no conectan con los electores.

La falta de empatía con los más desfavorecidos mostrada por el Congreso, o la ausencia del reconocimiento oficial de los excesos militares y policiales contra la población civil y que ha cobrado la vida de 58 personas —directos e indirectos— hasta el momento, colabora con este distanciamiento que actualmente nos coloca frente a altos índices de desaprobación y a un 41% de las personas que aseguran que no están viviendo en una democracia. Muy preocupante.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS DE LA SUNAT

A partir del 1 de marzo del 2023, notificaciones electrónicas serán válidas desde la fecha en que se remitan a los contribuyentes



Desde el 1 de marzo las notificaciones electrónicas que reciban los contribuyentes serán consideradas como efectuadas (válidas) en la fecha en que sean comunicadas, por eso, será muy importante ingresar a su Buzón Electrónico para revisar todos los mensajes remitidos por la

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Con esta disposición, se uniformiza la fecha en que se considera efectuada la notificación por correo certificado o mensajero y la electrónica, brindando, además, las herramientas necesarias para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias y sin trámites presenciales puesto que, ahora, la gran mayoría de los servicios que proporciona son virtuales.

Entre los documentos que se notifican de manera electrón-

ica destacan las órdenes de pago, resoluciones de determinación de deudas, sobre solicitudes de fraccionamiento, de devoluciones, así como aquellas referidas a los recursos de reclamación presentados por los contribuyentes.

Cabe precisar que el año pasado se remitieron más de 56 millones de notificaciones electrónicas.

BUZÓN ELECTRÓNICO

El Buzón Electrónico es el medio oficial mediante el cual la SUNAT se comunica con los contribuyentes, remitiéndoles documentos digitales, como actos administrativos y otra información de interés. Es un soporte seguro y de fácil acceso porque está disponible todo el día y se puede consultar desde una PC o un celular con los aplicativos APP Personas y Emprender.

Para utilizar el servicio solo debe visitar el portal www.sunat.gob.pe o descargar los APP en su celular e ingresar al módulo SUNAT Operaciones en Línea con su Clave SOL. En la opción "Mis Trámites y Consultas" encontrará un ícono con la denominación Buzón Electrónico, dele clic y el sistema le mostrará automáticamente todos los mensajes o comunicaciones que tiene.

Si requiere más información sobre el buzón y las notificaciones electrónicas, se puede comunicar con la central de consultas telefónicas al 0-801-12-100 o 315-0730 o visitar el portal de la SUNAT, donde encontrará orientación y asistencia sin necesidad de salir de casa. Una opción adicional es ingresar a nuestras redes sociales oficiales.

HOY, ES LA CONFERENCIA "AEROPUERTO DE ANTA: OPORTUNIDADES PARA POTENCIAR EL TURISMO EN ÁNCASH"

Evento organizado por la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Áncash y ComexPerú se inicia a las 8:00 AM hasta las 12:30 pm en el local de la Cámara de Comercio de Huaraz y es indispensable acreditarse para participar

El evento, que tendrá como sede el auditorio Huascarán de la Cámara de Comercio de Áncash, contará con la presencia de autoridades nacionales, locales y los principales representantes del sector turismo a nivel regional y nacional.

MINISTROS DE TURISMO Y ECONOMÍA

Entre los participantes destacan el ministro de Comercio Exterior y Turismo, Luis Fernando Helguero; el ministro de Economía y Finanzas, Álex Contreras (participación virtual); la viceministra de Turismo, Madeleine Burns; el gobernador regional de Áncash, Koki Noriega; y el alcalde de Huaraz, David Rosales.

Asimismo, el presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Áncash, José Alfredo Vidal; el director de ComexPerú, Juan Stoessel; el CEO de Latam Perú, Manuel Van Oordt; y el CEO de Aeropuertos del Perú, Evans Avendaño.

ANALISTA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE COMEXPERÚ SEÑALA QUE SE DINAMIZARÁ POTENCIALMENTE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El analista de estudios económicos de COMEXPERÚ Marcelo Huaquisto, señaló que el conversatorio conferencia de prensa "Aeropuerto de Anta: oportunidades para potenciar el turismo en Ancash" convoca la presencia de actores tanto del sector público como privado; en esa medida indica que COMEXPERÚ es un gremio privado que busca ge-

nerar propuestas de política en pro y beneficio de la ciudadanía y en esta oportunidad el Aeropuerto de Anta ubicado en la provincia de Huaraz, región Ancash, tiene una serie de potencialidades que permitirían dinamizar la economía con el arribo de turistas donde se beneficiarían negocios desde el más pequeño hasta el más grande con el arribo masivo de turistas nacionales y extranjeros aumentado la competitividad del sector turístico que digamos es mucho más accesible llegar en corto tiempo y ver potenciado el flujo de turistas que arriben y que dinamicen la economía coadyuvando al microempresario los hoteles, artesanos restaurantes, taxistas etc.

Aproximadamente 100,000 personas laboran de manera directa e indirecta en la región Ancash, viven del turismo entonces estamos hablando de muchas familias porque recordemos que la cadena de turismo es amplia y trae mucho más desarrollo permitiendo un mayor movimiento de la economía local y regional como ejemplo citando a los aeropuertos de Ayacucho y Talara que han potenciado en 10 veces la cifra de visitantes dinamizando la economía.

IMPORTANTE: La participación en el evento será solo por invitación y registro previo.



¿Qué regiones pueden entrar en recesión por la crisis social y política?

Bloqueos de carreteras y la paralización de algunas actividades económicas han impactado en el crecimiento de la economía nacional en el último trimestre del año y a inicios de este año.

Varias regiones del país pueden afrontar una recesión económica por la crisis social y política que afronta el país, que ya en el tercer trimestre de 2022 registró cifras negativas y de bajo crecimiento en Tacna,

Huancavelica, Ayacucho, Puno, Apurímac, Ica, Piura y Amazonas, alertó la Red de Estudios para Desarrollo (Redes).



“La recuperación del buen desempeño económico de estas regiones podría ser aún más complicada, teniendo en cuenta que en el cuarto trimestre del 2022 la economía nacional registró un menor crecimiento frente a los tres anteriores”, señaló el experto César García en un comunicado difundido este lunes por Redes.

El organismo señaló que los bloqueos de carreteras y la paralización de algunas actividades económicas han impactado en el crecimiento de la economía nacional en el último trimestre del año y a inicios de este año.

Recordó que, según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la economía peruana creció un 1,7 % en el cuarto trimestre de 2022, un valor “muy menor” al registrado en los tres primeros trimestres.

Esta situación, alertó, puede complicar el desempeño económico de regiones que ya presentaban niveles de crecimiento negativos en el tercer trimestre de 2022, como Puno (-0,6 %), Apurímac (-0,4 %), Cusco (0,6 %) y Madre de Dios (1 %), que podrían entrar en recesión.

García señaló que es “importante conocer la diferencia entre recesión y crisis”, ya que esta última “desata consecuencias en la productividad, el poder adquisitivo, así como la estabilidad en las inversiones y los mercados financieros”, mientras que, en una recesión, este “escenario económico es transitorio”.

También dijo que las diferentes proyecciones de crecimiento que se plantean para Perú, que van del 3 % al 2,3 %, de acuerdo con organismos públicos y privados nacionales e internacionales, “lo que tienen en común es que son insuficientes para reducir los niveles de pobreza que enfrenta el país”.

La crisis social y política

Perú afronta desde inicios de diciembre pasado una aguda crisis política y social, con manifestaciones antigubernamentales en diferentes regiones, principalmente del sur del país, que han dejado 70 personas fallecidas, según diversas fuentes.

La crisis comenzó después de que el entonces presidente Pedro Castillo anunció el pasado 7 de diciembre su intención de cerrar del Congreso, gobernar por decreto e intervenir en la Judicatura, lo que llevó al Legislativo a destituirlo y nombrar en la jefatura del Estado a la entonces vicepresidenta Dina Boluarte.

Desde entonces se desataron protestas que exigen, principalmente, la renuncia de Boluarte, el cierre del Congreso, la convocatoria a elecciones generales y una asamblea constituyente.

El jueves pasado, el INEI informó que el producto interior bruto (PIB) de Perú creció un 2,7 % en 2022, con un último trimestre del año en el que descendió el ritmo de crecimiento al 1,7 %.

El INEI subrayó que la “desaceleración económica” del último trimestre de 2022 se dio en un contexto internacional de “menor ritmo de crecimiento de la economía mundial” y que a lo largo de diciembre la producción nacional sufrió una “desaceleración” lastimada por la crisis social y política en el país. (EFE)


FIMSAC

TUNLAND G7


ADVENTURE



4x2

4x4



Aros de aleación



Frenos ABS + EBD



Turbo Diesel Intercooler



Cilindrada 1968 CC

JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA-HUARAZ
(COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221

Anatomía de un instante (Golpe del 7D)

Ese día se produjo, sin duda, un golpe – fallido como expresión de quien no supo gobernar, robar, golpear ni huir–, pero golpe al fin y al cabo, y Castillo debe pagar por su grave delito.

Expresión de este país descuajeringado que es hoy el Perú son las interpretaciones dispares del golpe de Pedro Castillo del 7 de diciembre (7D).

Ese día se produjo, sin duda, un golpe – fallido como expresión de quien no supo gobernar, robar, golpear ni huir–, pero golpe al fin y al cabo, y Castillo debe pagar por su grave delito.

Pero hay quienes fingen demencia y lo niegan.

Por ejemplo, los presidentes Gustavo 'Petro-Perú' y Andrés Manuel López Obrador, a quienes Castillo les

ofreció el Perú como su chacra, y hoy pregonan que este fue víctima de un golpe y que ahora está secuestrado.

Adelanto de elecciones: ¿es viable que se realicen las elecciones este 2023? Esto se sabe hasta ahora

También la izquierda peruana, desde sus versiones cavernícolas, hasta las más sensatas: Sínesio López habla de 'la caída de Castillo', y el rector de la UNI y aspirante a la presidencia Alfonso López Chau no cree que AMLO exagera y opina que el golpista de Sarratea no tiene un debido proceso.

La población tam-

bién posee una visión errada del 7D. Según Ipsos, a nivel nacional, 43% cree que Castillo intentó un golpe, y un alto 51% que el golpe lo hizo el Congreso a Castillo, pero la confusión es mayor por segmento social.

Quienes creen que Castillo intentó un golpe son, en Lima 60%, en otras ciudades 38%, y en lo rural 23%; y los que creen que el Congreso hizo el golpe son un preocupantemente alto 35% en Lima, 56% en otras ciudades y 69% en la zona rural.

¿Un país que ignora qué es democracia o respaldo al golpista?

GOLPE DE ESTADO EN PERÚ

Es la historia de tres países en uno con una gran dificultad para interpretar el mismo hecho y, por tanto, para entenderse, con una pluralidad que podría ser valiosa, pero sin una visión razonablemente compartida del futuro.

El Perú tiene visiones enfrentadas.

Un sector tiene re-

sentimiento por la discriminación y está, por tanto, dispuesto a cambiar todo, desde la Constitución hasta incendiar lo que encuentre por delante.

Otro sector siente temor de perder lo que tiene, y lo expresa con arrogancia y superioridad y creyendo que algunas muertes sirven para notificar contra la

alteración.

Son los extremos minoritarios, pero estridentes, que impiden que el Perú se entienda, mientras en el medio hay una mayoría silenciosa que mira con distancia un país fragmentado donde ya no se puede dialogar sin pelear ni matar.

Augusto Alvarez Rodrich)

TALLER MULTIMARCA



Servicio de suspensión y frenos

Mantenimientos y reparaciones



Autopartes Originales

Diagnóstico Electrónico Scanner V. 2022



Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601

Gobierno busca penalizar las protestas

Se incrementan hasta cadena perpetua las penas para 19 delitos que se cometan durante un estado de emergencia y que afecten los bienes públicos y privados

Por: Alejandro Céspedes - Perú Legal

El Gobierno presentó un proyecto de ley que pretende modificar el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal a fin de reforzar la respuesta del Estado cuando la ciudadanía ejerza el derecho de protesta durante la vigencia de un estado de emergencia.

El documento lleva las firmas de la presidente Dina Boluarte, el premier Luis Alberto Otárola y en el lugar del ministro de Justicia, José Tello, aparece la rúbrica de la viceministra Mayte Remy Castagnola.

AGRAVAR LAS PENAS

Aunque se agravan penas por delitos que no corresponden al derecho a la protesta, como la confección de armas químicas, es evidente y preocupante que se busca agravar las penas durante la vigencia de un régimen de excepción, en relación con las manifestaciones que pueda realizar la ciudadanía.

Sobre este intento de limitar el derecho a la protesta, hay que recordar que el Tribunal Constitucional ha señalado que son inconstitucionales las normas que establezcan medidas punitivas contra ciudadanos que ejercen su derecho a la protesta durante estados de emergencia.

“AFECTACIÓN AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD”

Desde la perspectiva penal, la abogada Jackeline Lopez sostiene que este PL representaría “una afectación al principio de proporcionalidad” y que, además, “sería una medida únicamente dirigida a “particulares”.

Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LAS FUERZAS DEL ORDEN?

Es decir, que no regula la actuación a funcionarios públicos ni fuerzas del orden que, “como es bien sabido, tienen deberes adicionales a los particulares”.

Por otro lado, el abogado Emilio Nogueroles sostiene que “solo por el hecho de estar en un estado de emergencia, una conducta punible no necesariamente es más grave”.

“¿Qué tendría que ver, por ejemplo, que un sujeto genere lesiones graves como un atropello, con la declaratoria de un estado de emergencia?”.

EL AGRAVANTE

El agravante debe estar relacionado al hecho o a las características del imputado o de la víctima, a la situación específica del caso, sostiene Nogueroles.

En otras palabras, un estado de emergencia no es una calcomanía legal sino que atiende a situaciones excepcionales siguiendo los criterios de temporalidad, proporcionalidad, razonabilidad y necesidad.

La propuesta enviada por el Ejecutivo plantea agravar penas ante la comisión de 19 delitos como disturbios, violencia contra la autoridad, violación de domicilio, hurto agravado, extorsión, usurpación, provocar incendios, entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos, entre otros.

En el sustento del proyecto se compara erróneamente situaciones como tumulto o conmoción popular en Chile y Ecuador, que no tienen una legislación penal contra las protestas.

(larepublica.pe)

Cuadro comparativo de la propuesta

| DELITO | PENA ACTUAL | PROPUESTA DE PENA |
|--|-------------|-------------------|
| Lesiones graves con muerte subsecuente | 6-12 años | 15-20 años |
| Lesiones leves con muerte subsecuente | agravante | 8-14 años |
| Violación de domicilio | 2 años | 2-4 años |
| Hurto agravado | 3-6 años | 8-15 años |
| Robo agravado | 12-20 años | Cadena perpetua |
| Extorsión en vías de comunicación | 5-10 años | 6-12 años |
| Formas agravadas de usurpación | 5-12 años | 8-15 años |
| Peligro por medio de incendio o explosión | 3-10 años | 4-12 años |
| Fabricación, suministro o tenencia de materiales peligrosos | 6-15 años | 10-20 años |
| Producción, desarrollo y comercialización ilegal de armas químicas | 5-20 años | 20-35 años |
| Sustracción o arrebato de armas de fuego | 10-20 años | 12-22 años |
| Fabricación, comercialización, uso o porte de armas | 6-10 años | 12-20 años |
| Atentado contra medios de transporte colectivo o de comunicación | 3-6 años | 8-20 años |
| Entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos | 6-8 años | 8-10 años |
| Disturbios | 6-8 años | 15 años mínimo |
| Violencia contra la autoridad agravada | 4-8 años | 12-15 años |

Fuente: Perú Legal

AVISO DE VENTA

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.

CONTACTARSE: CELULAR 930490221



Existe un cambio en el consumo por las protestas



El consumidor peruano, en momentos de crisis, demuestra que "no es fiel" a una marca

Como consecuencia de las protestas que se han registrado en el Perú, se han generado algunos cambios en el consumo de las personas, aseguró la docente de la carrera de Administración y Marketing de la UPC Katherine Muñoz.

"INFLUENCIAS EXTERNAS"

Es que temas como los conflictos sociales, la coyuntura política, la crisis que se vive en el país son considerados como "influencias externas" para los consumidores.

A esto se suma que, por la experiencia que han vivido muchos peruanos a raíz de la pandemia u otros problemas, han aprendido cómo manejarse en momentos en los cuales hay pánico.

DESABASTIMIENTO DE PRODUCTOS

Durante las protestas, por ejemplo, en muchas zonas del país uno de los problemas que se presentó es el desabastecimiento de productos a raíz del bloqueo de carreteras que impedían su traslado.

OTRA ALTERNATIVA

Eso lleva a que si una persona estaba acostumbrada a consumir un artículo determinado, tenga que buscar una alternativa.

Otra variable por la cual las personas, en momentos de conflictividad, cambia su consumo son los precios, que en época de crisis suelen incrementarse.

LOS PRECIOS Y

LOS DESCUENTOS

En ese sentido, los consumidores comienzan a buscar lo que es mejor para sus bolsillos y apuestan por promociones que les permitan ahorrar al momento de realizar sus compras.

La gente busca descuentos en los precios, los llamados 2x1 (...). Existe una reacción a las promociones por la susceptibilidad al precio de los productos", señaló la docente de la UPC.

NO ES FIEL

A UNA MARCA

Estos cambios demuestran, además, que el consumidor no es fiel a una marca, es decir, que no tiene problemas en cambiarla si fuera necesario.

Este tema, si bien se acentuó durante la pandemia, en momentos de crisis, como los conflictos, vuelve a mostrarse con fuerza.

NO HAY FIDELIDAD

"Si antes alguien compraba un producto, y ahora ve que otra marca está en descuento y justo es la categoría que necesitaba, se cambia automáticamente.

No hay fidelidad de las marcas en el Perú y eso también se da porque hay una gran oferta en el mercado", resaltó.

DATOS

Cada vez más consumidores están apostando por "marcas blancas", es decir las que son propias de una tienda o supermercado.

La elección de dichas marcas responde, entre otras cosas, a una relación de calidad y precio de dichos productos que ofrecen los establecimientos. (PERU21.PE)

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

CUJAZARAZ: Jr. Francisco Arazo 142

Diseño: Ikarus Comunicación



Abencia hace bolsos y monederos mientras espera que respondan su pedido de indulto



condenas por otros delitos ni algún otro mandato de prisión preventiva”.

SE MANTIENE OPTIMISTA

Su defensor legal también comenta que su cliente se encuentra optimista “ pesar de todas las dificultades”.

Añade que la condenada pasas su días haciendo trabajaos con cuero: Bolsos, sandalias y monederos.

¿POR QUÉ FUE SENTENCIADA ABENCIA MEZA?

Como se recuerda, Abencia Meza está encarcelada desde el año 2011. Ella fue declarada autora intelectual del homicidio de Alicia Delgado.

Por este horrendo crimen que mantuvo en vilo a la ciudadanía, Pedro Mamanchura también fue condenado. Él era el chofer de Abencia y confesó que el asesinato fue por encargo.

“Voy a asumir mis errores, porque de una u otra forma he cometido el error. Tal vez a Alicia la maté en vida, porque jugué con sus sentimientos, porque fallé como pareja. Cometí muchos errores, es verdad, fallé, estoy totalmente arrepentida, pero jamás mandé a matar a Alicia”, dijo al programa dominical Día D.

para que le conceda un indulto y, así, acortar la condena que la mantendrá en el penal Santa Mónica hasta el 2041 tras ser sentenciada por instigar el homicidio calificado de Alicia Delgado.

ABENCIA PIDE INDULTO

Para tener más alcances sobre este pedido, Perú21 se contactó con Humberto Abanto, actual abogado de la recordada ‘Reina de las Parranditas’, quien nos confirma que Abencia ya formalizó su pedido para un indulto.

Sobre los puntos expuestos en el documento, se señala que Meza “no registra

Actual abogado de la recordada ‘Reina de las Parranditas’, confirmó que Abencia ya formalizó su pedido para esta gracia presidencial.

(kristhel.valdiviezo peru21.com)

Es oficial. Se hizo de conocimiento público un audio en el que se escucha a Abencia Meza dirigirse a la presidenta Dina Boluarte

Hidrandina

POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO SE RESTRINGIRÁ SERVICIO ELÉCTRICO.

Hidrandina comunica a sus clientes y público en general que con la finalidad de realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivos en la línea de media tensión, se restringirá el servicio eléctrico en forma parcial del alimentador de Media Tensión HRZ283; desde el seccionamiento I360276; de acuerdo al programa establecido.

| FECHA | HORARIO | DISTRITO / PROVINCIA | Sectores |
|-----------------------------|-------------------------------|------------------------|--|
| Sábado 04 de marzo del 2023 | 07:00 a.m. A 03:00 p.m. | Independencia / Huaraz | Monterrey, Llactash, Recrish, Matcor, Apahuallin, Acla, Chura, Seccepampa, Santa Rosa, Puente Progreso |

La empresa agradece la comprensión por las molestias ocasionadas, considerando que estos trabajos nos permiten mejorar la confiabilidad del sistema eléctrico, seguridad pública y evitar accidentes en la zona.

Recomendación: Los clientes que cuentan con grupos electrógenos, considerar los procedimientos de seguridad para evitar accidentes personales y/o materiales.



Facebook messenger /Hidrandina

Twitter @AgenteServiluz

Whatsapp 948327474

VENTA DE TERRENOS

SE VENDE 02 LOTES DE TERRENO DE 250 M2 CADA LOTE, EN LA ZONA DE HUANCHAC.

MAYOR INFORMACION LLAMAR AL CELULAR: 979902794



FIMSAC

NEW GENERATION

TUNLAND G9

4x4



JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA - HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221

Municipalidad Provincial de Huaraz

Huaraz, Paraíso Natural.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 249 - MPH

Huaraz, 02 de febrero de 2023..

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz en su Sesión Ordinaria N° 03-2023, de fecha 01 de febrero de 2023, con el voto UNÁNIME de sus integrantes, en ejercicio de las facultades que la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo le confieren; y,

VISTO: El Expediente Administrativo N° 100835 - 4, Informe N° 26-2023-PH-GATyR/SGRECT, de fecha 16 de enero de 2023, Informe N° 061-2023-GATR-MPH de fecha 16 de enero de 2023, Informe Legal N° 019-2023-MPH/GAJ, de fecha 17 de enero de 2023, Dictamen N° 01-2023-MPH/CM de fecha 20 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico.

Que, el numeral 8) del Art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos". Asimismo, el numeral 9) del acotado dispositivo legal, señala textualmente la atribución de: "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley", disposición concordante con lo establecido en el segundo párrafo de la Norma IV, Título Preliminar del TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Que, el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone:

Artículo 40.- ORDENANZAS:

Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. (...).

Que, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, acorde a la Norma IV literal a) del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por D.S. N° 133-2013-EF, estipula que los gobiernos locales mediante Ordenanzas, pueden crear, modificar y suprimir sus tributos, contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. Asimismo, en el Artículo 41° del mismo cuerpo normativo, establece que Excepcionalmente, los Gobiernos locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo.

Que, el artículo 46° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, regula la capacidad sancionadora de los Gobiernos Locales, precisando que las Ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias; es pertinente señalar que la facultad de graduar el monto de las multas a imponer implica también la facultad de condonar dichos montos en el porcentaje que se considere necesario y que permita cumplir con los objetivos de las multas.

Que, el último párrafo del artículo 29° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 133-2013-EF y modificatorias, establece que el plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser prorrogado, con carácter general por la Administración Tributaria.

Que, en el Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal N° 240-MPH, de fecha 17 de noviembre de 2022, se estableció la fecha de vencimiento de pago, entre otras, de la Primera Cuota del pago fraccionado, fijándose por el 28 de febrero de 2023.

Que, a través del Informe N° 26-2023-PH-GATyR/SGRECT, de fecha 16 de enero de 2023, el Sub Gerente de Recaudación Tributaria, presenta el informe técnico que sustenta el requerimiento de aprobación del proyecto de ordenanza municipal que aprueba la prórroga de la fecha del primer vencimiento de 2023, para el pago del impuesto predial y arbitrios municipales y el descuento por pronto pago.

Que, mediante Informe N° 061-2023-GATR-MPH, de fecha 16 de enero de 2023, la Gerente de Administración Tributaria y Rentas, remite a la Gerencia Municipal el informe técnico de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria y el proyecto de ordenanza correspondiente, para su evaluación y aprobación posterior.

Que, con Informe Legal N° 019-2023-MPH/GAJ, de fecha 17 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincia de Huaraz, recomienda elevar al Concejo Municipal el proyecto de ordenanza propuesta para su evaluación y posterior aprobación; precisando que considera procedente su aprobación, por contar con sustento técnico legal, salvo distinto criterio.

Que, a través del Dictamen N° 01-2023-MPH/CM, de fecha 20 de enero de 2023, la Comisión de Desarrollo Provincial, Finanzas, Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaraz, propone el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA FECHA DEL PRIMER VENCIMIENTO 2023 PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO VEHICULAR Y ARBITRIOS MUNICIPALES; Y EL DESCUENTO POR PRONTO PAGO EN EL DISTRITO DE HUARAZ".

Que, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, mediante los informes del visto, señala que el saneamiento de deudas tributarias y no tributarias tiene el propósito de reducir una considerable cartera de contribuyentes morosos en lo que corresponde a Impuesto Predial, impuesto vehicular, impuesto de alcabala, Arbitrios Municipales y Multas administrativas generadas al 31 de Diciembre del año 2022.

Que, por motivo de la epidemia COVID-19 y por la difícil recuperación de la situación económica, que ha afectado a los 18,400 Contribuyentes, registrados en el Sistema Mapas Perú, paulatinamente se viene recuperando el pago de las deudas por concepto de impuesto predial y arbitrios municipales; otra dificultad es que los bienes y servicios a nivel nacional fueron incrementados en sus costos, así como la canasta familiar.

Por lo que se ha visto por conveniente proponer la campaña de amnistía tributaria y no tributaria, donde los contribuyentes se vean favorecidos con exoneraciones y rebajas propiciando su pago voluntario, otorgándoles algunos beneficios.

Que, del análisis del proyecto de ordenanza propuesto se tiene que su objeto es establecer la prórroga del vencimiento de la Primera Cuota del pago del Impuesto Predial, Impuesto Vehicular y Arbitrios Municipales 2023, asimismo establecer el Descuento por Pronto Pago, si el contribuyente realiza el pago total de la deuda al Primer Trimestre 2023.

Estando a los fundamentos fácticos y legales precedentemente expuestos, de conformidad a lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 03-2023 de fecha 01 de febrero de 2023, por UNANIMIDAD, aprobó lo siguiente:

Puente podrido provoca accidente de tránsito de Turismo Andino



Ómnibus viajaba de Lima a Yauya

Una unidad de transporte interprovincial que partió de la ciudad de Lima, cayó bajo el puente en la ruta San Luis-Pumallucay-Yauya en la región Ancash, zona de los Conchucos.

Se tras de un bus de la em-

presa de transportes Turismo Andino, que tras despistarse cayó a una microcuenca desde el puente Shacyi, en la ruta señalada antes de llegar al poblado de Huamanhuaco.

De acuerdo a las versiones de los pasajeros que fueron reportados a nuestro colaborador de

prensa, Guillermo Vidal Campomanes (Pomabamba), se indica que el accidente de tránsito se registró a las 07.30 horas aproximadamente en el lugar señalado y todo indica que la negligencia del conductor y el mal estado del puente, provocaron el accidente.

Los pasajeros manifestaron que el maderamen del puente estaba podrido y al orillarse mucho el vehículo se rompieron las tablas con el consiguiente accidente que dejó muchos policontusos que fueron trasladados al establecimiento de salud de San Luis. Capital de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald.

La referida carretera pertenece a la Red Vial Regional de Ancash y está consignado con AN 625, vía que se encuentra en pésimas condiciones de mantenimiento desde San Luis, hasta Yauya-San Nicolas-San Francisco, en donde ya se han suscitado varios accidentes con lamentables pérdidas de vidas humanas. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Familiares de policía fallecido por atropello exigen justicia



Los familiares de Ángel Manuel Vergaray Mejía, suboficial PNP fallecido esta mañana producto de un atropello en la

Panamericana Norte, a la altura del asentamiento humano Las Delicias en Nuevo Chimbo, llegaron a los exteriores de la Comisaría Buenos Aires donde permanece detenido el chofer que provocó la muerte del policía.

Desde la dependencia policial, exigieron que caiga todo

el peso de la ley en contra de Phillip Nelson Oloya Gómez, de 25 años, quien conducía la camioneta Mitsubishi 4x4 con placa BAV-643, presuntamente en estado de ebriedad.

"Mi hermano estaba esperando su carro para que vaya a trabajar a Casma, pero ese chofer borracho lo atropelló. Es un asesino, queremos justicia y que se cumpla la ley. Nadie puede manejar borracho y atropellar a la gente", exclamaron los familiares del suboficial fallecido. Se supo que Ángel Vergaray Mejía deja 5 hijos menores de edad y era el sustento de su familia. (R.M. - RSD Noticias).

ORDENANZA QUE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA FECHA DEL PRIMER VENCIMIENTO 2023 PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO VEHICULAR Y ARBITRIOS MUNICIPALES; Y EL DESCUENTO POR PRONTO PAGO EN EL DISTRITO DE HUARAZ

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO Y ALCANCE

La presente Ordenanza tiene como objeto establecer la prórroga del vencimiento de la Primera Cuota del pago del Impuesto Predial, Impuesto Vehicular y Arbitrios Municipales 2023, asimismo establecer el Descuento por Pronto Pago, si el contribuyente realiza el pago total de la deuda al Primer Trimestre 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRÓRROGA

Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2023 el vencimiento del pago de la Primera Cuota 2023 del Impuesto Predial, Impuesto Vehicular y Arbitrios Municipales.

ARTÍCULO TERCERO.- DESCUENTO POR PRONTO PAGO.

Se otorga un descuento del 50% en el monto insoluto de los Arbitrios Municipales determinados para el año 2023, si el contribuyente cumple con el pago total del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- OTROS DESCUENTOS.

a) Obligaciones tributarias:

- Descuento del 100% de la Tasa de Interés Moratorio, Multas Tributarias, Gastos y Costos Coactivos de los años anteriores.

b) Obligaciones no tributarias:

- Descuento del 90% en Multas Administrativas impuestas al 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO QUINTO.- PLAZO DE VIGENCIA.

Los deudores comprendidos en el presente beneficio, podrán acogerse a la presente Ordenanza, con eficacia anticipada desde el día 16 de enero hasta el 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO SEXTO.- RECONOCIMIENTO DE LAS DEUDAS, el acogimiento a los beneficios contemplados en la presente ordenanza implica el reconocimiento voluntario de las deudas tributaria y no tributaria, interrumpiendo el fraccionamiento y los plazos de prescripción.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Ordenanza deberá de publicarse en el Diario Oficial de mayor circulación de la Provincia de Huaraz y en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huaraz (www.munihuarez.gob.pe), conforme a lo establecido en el numeral 2) del artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

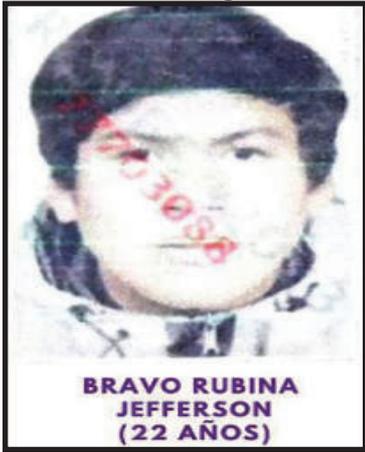
PRIMERA.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y demás dependencias competentes, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

SEGUNDA.- FACÚLTESE al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación de la presente Ordenanza, así como para determinar y aprobar la prórroga de su vigencia.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
Prof. David M. Rosales-Tinoco
ALCALDE

Desaparece misteriosamente joven huaracino



**BRAVO RUBINA
JEFFERSON
(22 AÑOS)**

Conrad Jefferson salió de su casa el 23 febrero de 2023

cido Conrad Jefferson Bravo Rubina de 22 años de edad; quien solicita a la colectividad

El joven se encuentra desaparecido desde el 23 de febrero del año en curso, ya pasaron seis días y aún no ha regresado a su casa 2023, en la fecha señalada siendo las 20:25 horas salió de su hogar en la ciudad de Huaraz y desde ese momento se desconoce de su paradero. El caso fue denunciado ante las autoridades policiales por la señora Vela Norma Rubina Ugarite de 52 años, madre del joven desaparecido.

hacer llegar cualquier información comunicándose al celular 943455250.

Tiene tez amarilla, ojos albinos, boca mediana, nariz aguileña, cabellos negros, tiene 1.70 metros de estatura, contextura delgada, al salir de su casa vestía una polera de color gris, un pantalón drill de color negro, sandalias de color amarillo. Jefferson Bravo, es un destacado estudiante universitario como se recuerda en el 2019 ocupó uno de los primeros puestos en sistema de cómputo de ingresó a la Unasam en la Facultad de Ingeniería de Mina. Toda ayuda será bien recibida por los familiares que se encuentran sumamente preocupados. (Araldo Mejía Bojórquez)

Mototaxista tras las rejas por violación sexual a menor de edad



Vejamen se produjo en la carretera de Caraz a Santa Cruz

Un ciudadano muy joven de 19 años recibió nueve meses de prisión preventiva, luego de ser investigado por abusar de una menor de 14 años, aprovechándose de la condición en la que se encontraba en estado de ebriedad y la reinante oscuridad

del lugar en donde se produjo el vejamen. Según la investigación realizada por el fiscal Robbimson Pilco Gurbillon, el 20 de febrero por la noche, Roger Luis Laveriano Villanueva (19) habría citado a su víctima con la finalidad de salir a pasear. Hecho que habría consumado luego de llevarla junto a su primo en un mototaxi a un lugar descampado y oscuro ubicado en la carretera al distrito de Santa

Cruz. Luego de beber licor la menor se habría sentido mareada por lo que se fue al río para lavarse la cara, circunstancia que fue aprovechado por Laveriano Villanueva quien abusó de ella a la fuerza.

A pesar de las lesiones y ante los dolores que sentía la víctima y el pedido y súplicas de no continuar con la violación el insano sujeto consumo su enfermo propósito; luego el acusado junto a su primo decidieron abandonarla cerca de su casa. Tras el hecho, el investigado fue capturado por la Policía y puesto a disposición del Ministerio Público que consiguió que el último sábado 25 de febrero sea enviado a prisión.

Con los graves y fundados elementos de convicción presentados por el fiscal, el Poder Judicial ordenó que Roger Luis Laveriano Villanueva sea enviado a la cárcel, acusado del delito contra la libertad en la modalidad de violación sexual de menor de edad. (Araldo Mejía Bojórquez)

Titular de la CSJAN se reunió con rector de la Unasam para tratar futura firma de convenio interinstitucional



convenio para que profesionales y estudiantes de las carreras de Arquitectura e Ingeniería Civil de la UNASAM brinden soporte en la elaboración de perfiles técnicos para la edificación de futuros locales para los órganos jurisdiccionales de todo el Distrito Judicial de Ancash.

En la reunión participaron el jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo (UPD) de esta sede judicial, licenciado en Administración, Jorge Félix Saravia Saravia; el ingeniero Jainer Eloy Solórzano Poma, coordinador de Estudios y Proyectos, además del secretario de la CSJAN, doctor Sabino Enrique Morales Prado. (NP Oficina RR.PP. Poder Judicial)

Mediante la suscripción de dicho documento se busca mejorar el servicio de justicia

El doctor Marcial Quinto Gómero, presidente de la Corte Superior de Justicia de

Áncash (CSJAN), esta mañana, sostuvo una reunión de trabajo con el rector de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM), doctor Carlos Antonio Reyes Pareja.

En la cita, ambas autoridades, acordaron suscribir un

Dos viceministras visitaron Huaraz



Silvia Loli y Elba Espinoza, son huaracinas

En conferencia magistral por los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables la viceministra de la Mujer Silvia Loli Espinoza, dictó esta importante temática en la sala SUM del Centro Cultural de Huaraz, y como es de costumbre se habló mil maravillas de la mujer. Se trató temas de equidad de géne-

sumó el Gobierno Regional de Ancash cuya vicegobernadora se ha comprometido a trabajar por este grupo vulnerable. Se indicó que el evento fue con la finalidad de promover los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables en la región, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en coordinación con el Gobierno Regional Ancash, convocaron a esta cita.

El evento fue dirigido a consejeras regionales, alcaldesas provinciales y distritales, regidoras provinciales y distritales de la región, quienes poco o nada hicieron para hacer algo por el beneficio de la mujer desvalida. En la actividad estuvieron presentes la vicegobernadora regional, Angelly Epifanía Chávez; la viceministra de la Mujer, Silvia Loli Espinoza; la viceministra de Poblaciones Vulnerables, Elba Marcela Espinoza Ríos; la directora general de Transversalización del Enfoque de Género, Victoria Moreno Aguirre; y la directora de Articulación con los Gobiernos Regionales, Dalia Abarca Castellanos.

Las primeras mencionadas son dos damas naturales de Huaraz a quienes se les hizo llegar la salud correspondiente. (Araldo Mejía Bojórquez)

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LA PROTECCIÓN Y DESINTOXICACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL ARCHIVO CENTRAL, ALMACEN CENTRAL, MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE CARAZ, ARCHIVOS MODULARES, MÓDULO LABORAL Y MÓDULO PENALDE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia). Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

Cronograma:

| Convocatoria | 24 de febrero de 2023. |
|--|---|
| Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084 | Del 27 al 28 de febrero de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm. |
| Presentación de ofertas: | 01 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm |

Nota: Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe y de manera física en sobre cerrado en la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1Ltzkn_yzzdFDIgrVxQ5CgsQEtRDt00R/view?usp=sharing

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true

Huaraz, 24 de febrero de 2023.

Coordinación de Logística
Corte Superior de Justicia de Ancash

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Justicia
honorable.
país respetable.

CSJAN
www.pj.gob.pe/csjancash

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin,
Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS
Y ENCOMIENDAS**

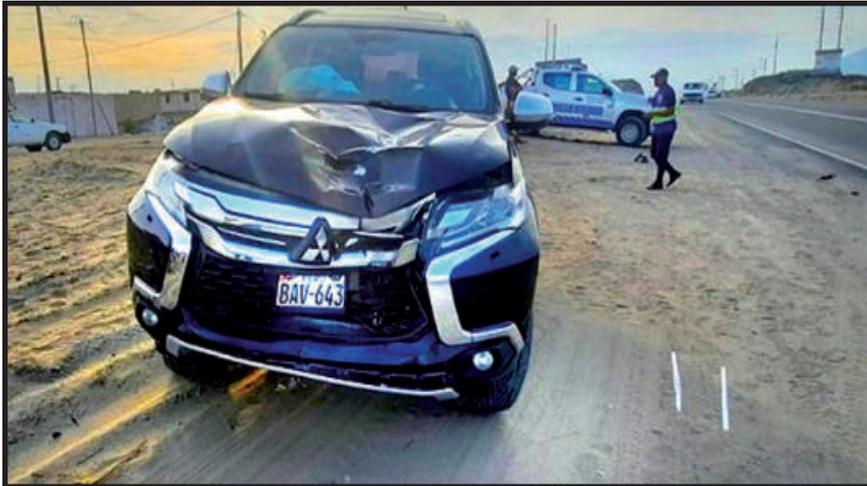
**PUERTOS USB
CALEFACCIÓN A BORDO
TV - VIDEOS**

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Camioneta atropella y mata a policía

Chofer en aparente estado de ebriedad impactó frontalmente a efectivo cuando esperaba movilidad para ir a centro de trabajo



Un efectivo policial identificado como Ángel Manuel Vergaray Mejía, quien laboraba en la Comisaría de Casma, falleció ayer en horas de la mañana tras ser impactado frontalmente por una camioneta conducida por un joven en aparente estado de ebriedad.

6:30 AM

El hecho ocurrió al mediodía las 6:30 a.m. de , en la carretera Panamericana Norte, a la altura del asentamiento humano Las Delicias, en Nuevo Chimbote.

FALLECIÓ DE MANERA INSTANTÁNEA

Según testigos, el efectivo policial esperaba una movilidad para dirigirse a la provincia de Casma a laborar, cuando una camioneta Mitsubishi 4x4 con placa BAV-643, conducida por Phillip Nelson Oloya Gómez (25), impactó frontalmente contra Ángel Vergaray, quien falleció de manera instantánea.

CHOFER INTENTÓ HUIR, PERO TESTIGOS LO CAPTURARON

Según testigos, el chofer habría intentado huir de la escena, pero algunos transportistas que estaban por la

zona se lo impidieron, y lo retuvieron hasta la llegada de los agentes del Serenazgo y efectivos policiales de la Comisaría Buenos Aires.

Phillip Oloya permanece detenido en la dependencia policial y sería investigado por la presunta comisión del delito de homicidio culposo con el agravante de conducir en estado de ebriedad.

De acuerdo con el registro vehicular de la Sunarp, la camioneta que manejaba Phillip Oloya Gómez es propiedad de Juana Antonia Gómez Zavala. (R.M. – RSD Noticias).

Director regional de Agricultura de Áncash invoca a los agricultores a participar en organizaciones formalizadas para acceder al procompite



Con la participación del equipo técnico agrario, integrado por el Ing. Danilo Calderón López, director regional agrario Áncash, del Ing. Manuel Díaz, jefe de AGROIDEAS, del Ing. Puvlio Castro del programa Sierra y Selva Exportadora, Ing. Ramón Jaramillo, jefe de AGRORURAL, se realizó el curso taller: PROCOMPITE para la exportación, evento que sirvió para motivar en los productores la participación en or-

ganizaciones agrarias constituidas y formalizadas.

En ese sentido, se incidió en fortalecer el acceso al mercado con una intervención comercial, que lo da el programa sierra y selva exportadora; así también, se brindó información sobre los requisitos básicos para exportar siendo importante trabajar con productos competitivos en calidad, precio y valor agregado, al igual que el acceso a la información que permita conocer como se mueve el mercado económicamente, y fundamentalmente la planificación adecuada para la exportación, aspectos que fueron tratados en el curso taller, donde el Ing. Danilo

Calderón López, a invitación del Ing. Manuel Díaz jefe de AGROIDEAS hizo entrega de certificados con un financiamiento aproximado de 800 mil soles para las asociaciones de Bolognesi y Corongo respectivamente.

Igualmente Calderón López, remarcó el apoyo y compromiso que brindará el gobernador regional con la inyección de más de 90 millones para proyectos productivos, fortalecimiento de agencias agrarias y proyectos siembra y cosecha de agua con la construcción de represas en favor de la agricultura regional.

(Oficina de RR.PP – DRA-A)

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601

MÁS CARGA CHAMBA LLEGO

FOTON

NUEVO AUMARK E

BARANDA - 3 TON

CASO MODELO 2023. ENTORNO OPERACIONALES Y FACIL TÉCNICA. SUJETA A CAMBIOS SIN PREAVISO.

FIMSAC

¡EMPRENDE AHORA!

K1 K2 DIÉSEL

COLEGIO

15 ASIENTOS

TURBO DIÉSEL INTERCOOLER

COMMON RAIL BOSCH

Visítanos ahora mismo

UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142 (REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)

¿Messi, Mbappé, Neymar? PSG vendería 1 de sus figuras por problemas con el fair play financiero

Según un informe de The Times, los dueños del conjunto parisino decidieron reducir la masa salarial en un 30%, lo que obligaría a hacer cambios significativos en la planilla.



Panorama complicado.

PSG viene recuperándose de una seguidilla de derrotas y en su última presentación goleó al Marsella en el clásico de la Ligue 1.

Si bien este resultado les permite afianzarse en la cima del torneo, el principal objetivo del equipo de Galtier se centra en la revancha ante el Bayern Múnich por la Champions League.

A pocas semanas del decisivo cotejo, las noticias en el ámbito administrativo no son las mejores y los directivos tendrán que tomar medidas drásticas.

El último informe de The Times reveló que los propietarios cataríes del PSG buscarán reducir la masa salarial en un 30%.

Esta disposición tiene la finalidad de llegar a un acuerdo con la UEFA por el tema del fair play financiero. No obstante, esto también provocaría la partida de uno de los delanteros del club.

Mbappé, Messi y Neymar conforman el tridente ofensivo del PSG.

Ante este escenario, uno de los nombres voceados es el de Lionel Messi.

Como se sabe, el campeón del mundo es uno de los futbolistas mejores pagados del plantel y todavía no decide renovar su contrato, el cual vence en junio próximo.

Además, es conocido que el Barcelona desea su regreso y que desde la MLS están interesados en ficharlo.

Por otra parte, la situación de Neymar es más compleja.

El brasileño de 31 mantiene un vínculo laboral hasta el 2027 y es uno de los más cuestionados por los aficionados.

La prensa gala sostiene que buscarán venderlo en el próximo mercado, pero que su alta remuneración es el principal obstáculo.

En el caso de Kylian Mbappé, los medios señalan que su malestar pasaría por el aspecto deportivo y la poca reestructuración.

Recordemos que 'Kyky' rechazó al Real Madrid con la intención de quedarse en el conjunto parisino y levantar su primera Champions League. ¿Cuándo se jugará la revancha entre PSG y Bayern Múnich?

Tras el 1-0 de los alemanes ante al equipo de Lionel Messi, ambas escuadras se volverán a ver las caras en el Allianz Arena el próximo 8 de marzo.

El compromiso se disputará a partir de las 3.00 p. m. (hora peruana) y el vencedor accederá a los cuartos de final de la Liga de Campeones.

AGÜERO REVELÓ EL EQUIPO SUDAMERICANO AL QUE

MESSI LLEGARÍA TRAS POSIBLE SALIDA DEL PSG

¡Bombazo!

Al exjugador y mejor amigo de Messi se le escapó en una entrevista lo que podría pasar en el futuro del campeón del mundo.

El futuro de Lionel Messi es incierto. Mucho se ha hablado sobre su continuidad en el PSG, ya que el club francés lo quiere y le ha hecho una propuesta para extender su contrato.

También se ha comentado sobre su posible regreso al Barcelona o si termina partiendo a la MLS tras conocerse que el Inter Miami está interesado en fichar al argentino.

Lo cierto es que hasta el momento no está nada definido y la 'Pulga' tampoco se ha referido al respecto.

Sin embargo, el que sí lo ha hecho es su mejor amigo, Sergio Agüero.

El exjugador y multacampeón con el Manchester City brindó una entrevista a UOL y no dudó en comentar sobre el futuro de Messi.

"Está considerando seriamente la posibilidad de jugar para Newell's", dijo el exjugador del Atlético de Madrid y Barcelona en plena entrevista.

Aunque estas declaraciones sorprendieron a muchos, hace algún tiempo Messi ya había deslizado la posibilidad de jugar en el club rosarino.

El 'Kun' iba a seguir comentando sobre el tema, pero su amigo Maxi Rodríguez intentó aclarar lo que Agüero había mencionado. "Kun es Kun.

No puede quedarse callado.

Es difícil hablar de esto porque luego se hace una bola gigante de rumores. Esperemos y veamos qué sucede. No nos adelantemos a los hechos", sentenció.

Recordemos que Messi se formó en Newell's Old Boys antes de llegar al Barcelona. Además, el campeón del mundo en Qatar 2022 termina su contrato con el PSG el próximo 30 de junio, por lo que después de tantos años de gloria en Europa podría finalmente llegar al fútbol argentino.

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA

PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA

TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

Messi le ganó a Mbappé y Karim Benzema: se llevó el premio The Best al mejor jugador en 2022

El argentino Lionel Messi ganó su segundo The Best y se tomó la revancha del Balón de Oro. La española Alexis Putellas se llevó el premio a mejor jugadora.



Lionel Messi, capitán de la selección argentina de fútbol con la que se proclamó campeón del Mundo en Qatar, recibió el premio 'The Best' al

mejor futbolista de 2022 en una gala organizada por la FIFA este lunes en París.

En las votaciones, Messi superó a su compa-

ñero francés en el París SG Kylian Mbappé y al delantero galo del Real Madrid Karim Benzema, que en diciembre había ganado el Balón de Oro,

el prestigioso premio que entrega la revista France Football al mejor jugador del año.

A sus 35 años, es la 3ª ocasión que Messi gana este premio, después de 2009 y 2019, sucediendo en el palmarés al polaco del FC Barcelona Robert Lewandowski.

Dos meses y medio después de conquistar el Mundial, el fútbol argentino ha sido protagonista en la gala celebrada por la FIFA, ya que el seleccionador Lionel Scaloni fue elegido el mejor técnico de 2022 y Emiliano 'Dibu' Martínez el mejor portero.

Admitiendo estar "muy nervioso", Messi declaró en su discurso: "Este año fue una locura

para mí, pude conseguir mi sueño después de tanto pelear, de tanto buscarlo, de tanto insistir. Es un sueño para cualquier jugador y muy pocos lo pueden conseguir y yo lo pude tener".

"Quiero agradecer a mi familia, a la gente de Argentina por haber vivido de la manera que vivimos ese mes tan especial, que va a quedar de por vida en los recuerdos nuestros", añadió.

Mejor jugador:

Lionel Messi

Mejor jugadora:

Alexis Putellas

Mejor arquero:

Emiliano Martínez

Mejor arquera:

Mary Earps

Mejor entrenador:

Lionel Scaloni

Mejor entrenadora:

Sarina Wiegman

Premio Puskas:

Marcin Oleksy

Premio Fair Play

: Luka Mochoshvili

Premio a la afición: Argentina

El once ideal masculino: Thibaut Courtois; Achraf Hakimi, Joao Cancelo, Virgil Van Dijk; Kevin de Bruyne, Luka Modric, Casemiro; Lionel Messi; Kylian Mbappé, Karim Benzema y Erling Haaland.

El once ideal femenino: Christiane Endler; Lucy Bronze, María León, Leah Williamson, Wendie Renard; Alexia Putellas, Keira Walsh, Lena Oberdorf; Alex Morgan, Sam Kerr y Beth Mead.

Mix
Cola
La Huaracina

**Acompañando nuestras
comidas Regionales**



CENTRAL DE PEDIDOS AL CEL.: 943 691833 (043) 421359 (043) 427123
DIRECCIÓN: JR. FRANCISCO ARAÓZ N° 142 INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH